

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 377

Declaración del fiscal de la Real Hacienda pidiendo antecedentes.— 31 de marzo de 1816

Excelentísimo señor.— El fiscal de Real Hacienda encargado de lo civil dice: que el excelentísimo señor obispo de Oaxaca manifiesta en su antecedente oficio que para asegurarse de la certeza de la voz y fama pública de que el doctor don José de San Martín canónigo lectoral de aquella santa Iglesia, se había fugado del colegio de Puebla en que se hallaba depositado de orden de vuestra excelencia por hechos de infidencia, pidió informe sobre ello al señor gobernador de la mitra de Puebla, como así mismo al señor comandante jefe militar y político de aquella provincia, y ambos le han contestado ser cierto que dicho doctor San Martín destinado ya por vuestra excelencia a Puerto Rico, y detenido en el colegio del Espíritu Santo con motivo de achaques de salud y edad se fugó del arresto, dejando escrito al rector del colegio que venía a presentarse a vuestra excelencia, pero realmente se fue a Zacatlan, pueblo ocupado por los rebeldes; y que tanto por este hecho como por la obstinación con que ha incurrido en la excomunión que dicho ilustrísimo señor obispo fulminó contra todos los rebeldes por varios edictos públicos, le parece al mismo prelado ser llegado el caso de declarar vacante la canonjía lectoral que obtenía el referido doctor San Martín, y que si vuestra excelencia lo estimare así justo, espera se sirva su superioridad prestar su consentimiento como vicepatrono real para hacer esa declaración y procederá lo demás que en derecho corresponda, o que se prevenga sobre ello a su ilustrísima lo que se estime justo y conveniente.

Aunque la voz y fama pública ha denunciado ya que el doctor San Martín sigue el partido de la rebelión y tanto que en el papel recientemente publicado por el ilustrísimo señor arzobispo electo don Pedro Fonte y su venerable cabildo, con el título de

Impugnación de los artículos impíos del código de anarquía de los facciosos, se dirige la palabra en la página 62 contra dicho San Martín, lo mismo que contra el cabecilla Cos, con todo, como la exposición del mismo ilustrísimo prelado, manifiesta que este asunto tiene antecedente en esta superioridad, será oportuno para dictar con mejor conocimiento la providencia que promueve, tener a la vista el expediente que se haya seguido contra el doctor San Martín, y de que dimanó su confinación a Puerto Rico, con todo lo que posteriormente se haya actuado: por lo que si fuere del agrado de vuestra excelencia podrá mandar que se solicite ese expediente y unido al presente, vuelva con él al fiscal para decir lo que conceptúe oportuno.— México 31 de marzo de 1816.— Sagarzurieta.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602